



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 18 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00117-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras (es)

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECTORES DE COLEGIOS MILITARES**

Presente.-

Asunto: Precisiones sobre los descuentos en la planilla única de pagos

Referencias:

- a) Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- b) Cuadragésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- c) DS. N° 010-2014-EF, Normas reglamentarias para que las entidades públicas realicen y adecuen los descuentos en la planilla única de pagos.
- d) Resolución de Secretaría General N° 121-2018-MINEDU
- e) Oficio Múltiple N°061-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los dispositivos de la referencia, y en atención a las diversas consultas formuladas a esta Dirección, respecto a la celebración de convenios y cobro de comisión para realizar descuentos en la planilla única de pagos.

Al respecto, se brindan las siguientes precisiones:

1. La autorización de descuento (Formato 01) con la conformidad de las Oficinas Generales de Administración o las que hagan sus veces en la IGED (DRE/UGEL), tiene por finalidad garantizar los descuentos a efectuarse a través de la planilla única de pagos, en consecuencia, constituye un requisito obligatorio para ejecutar los descuentos a través de la planilla única de pago; indistintamente del procedimiento que siga la entidad tercera para la entrega del servicio, producto u otros.
2. Todos los descuentos efectuados a través de la planilla única de pagos, con excepción de los descuentos de ley y por mandato judicial, deben contar con:
 - i. La respectiva autorización de descuento firmado por el servidor o pensionista, y
 - ii. La conformidad de las Oficinas Generales de Administración, o la que haga sus veces en la IGED (DRE/UGEL); cuando se trate de autorización de descuento sindical por cuotas ordinarias, se puede prescindir de la presente conformidad.
3. Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el numeral precedente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0747521 CLAVE: 5FD3ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu



PERÚ

Ministerio
de Educación

- a. Las Oficinas Generales de Administración o las que hagan sus veces en la IGED (DRE/UGEL), deben garantizar que la autorización de descuento presentado por el servidor o pensionista no impida que éste reciba cuando menos el cincuenta por ciento (50%) del monto neto que mensual y permanentemente le correspondería percibir, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del D.S. N° 010-2014-EF. Para tal efecto se debe tener en cuenta la información de haberes y descuentos registrado en el Sistema Único de Planillas - SUP, debiendo desestimarse las solicitudes cuando ya se hubiera cubierto el porcentaje máximo permitido para el descuento.
 - b. El uso del Formato 01: "Autorización de descuento mediante la planilla única de pago", constituye sustento de los descuentos efectuados a través de la planilla única de pagos. Se precisa que el citado formato *debe contar con el Vº Bº de la Oficina General de Administración de la IGED, el formato debe estar debidamente llenado y con la firma del servidor que autoriza el descuento y la entidad con quien asume el compromiso.*
4. La ejecución del descuento autorizado por el servidor o pensionista será hasta cumplir el número de cuotas y/o la cancelación del total de la deuda considerada en la autorización (número de cuotas x importe mensual), salvo excepciones por descuentos parciales o por no descontar la cuota mensual autorizada en la planilla de un determinado mes. Para el caso del profesor contratado y auxiliar de educación contratado, las cuotas autorizadas en el formato de autorización de descuento, no deben exceder la vigencia del respectivo contrato.
5. La autorización de descuento firmado por el servidor o pensionista, con la conformidad de las Oficinas Generales de Administración o la que haga sus veces en la IGED, es válido para continuar con los descuentos, en caso de desplazamiento temporal o definitivo del servidor nombrado, correspondiendo a la entidad tercera remitir una copia de la respectiva autorización de descuento a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada donde se ha desplazado el servidor.
6. Los nuevos compromisos, créditos nuevos, refinanciamientos, ampliaciones, acumulaciones y cualquier variación del compromiso autorizado, amerita nueva autorización, con excepción de las afiliaciones cuyos aportes se encuentran expresados en porcentajes de la UIT y las primas de seguros sujetos a variación en base a las condiciones y coberturas establecidas en la solicitud certificado.
7. No procede realizar convenio interinstitucional, entre la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada con entidades terceras, cuya finalidad sea efectuar descuentos a través de la planilla de única de pagos, conforme a lo señalado por el Ministerio de Economía y Finanzas¹.
8. El Decreto Supremo N° 010-2024-EF no establece el pago de comisión o contraprestación a favor de entidad alguna por concepto de aplicar comisiones o cobros por supuestos gastos administrativos por los descuentos realizados mediante la planilla única de pagos; en ese sentido, no se puede efectuar cobros por comisiones o deducir gastos administrativos sobre los descuentos autorizados por el servidor o pensionista en el marco de lo dispuesto en el referido decreto.

¹ Oficio N°0375-2017-EF/42.01

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0747521

CLAVE: 5FD3ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

9. Corresponde a la oficina de tesorería de cada unidad ejecutora, realizar el giro del monto íntegro descontado a las entidades terceras (sindicatos, entidades supervisadas por la SBS, cooperativas y fondo de bienestar) según corresponda.
10. Las Unidades Ejecutoras tienen la responsabilidad de realizar los descuentos en la planilla única de pagos, según lo establecido en el Decreto Supremo. N° 010-2014-EF, y la afectación a la planilla se hará considerando que el descuento a efectuar al servidor o cesante por este concepto sea por un monto tal que no impida que éste perciba cuando menos el cincuenta por ciento (50%) del monto neto mensual.
11. Finalmente, en atención a diversas consultas que vienen efectuando las IGED, se adjunta al presente el listado de entidades terceras que por lo menos tienen habilitado un casillero para descuentos en la planilla única de pagos, actualizándose con ello, los anexos del OFICIO MULTIPLE N° 061-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

En ese sentido, en atención a las normas antes citadas, se brindan las precisiones respectivas para aplicación correcta de la afectación de los descuentos en la planilla única de pagos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director General

Dirección General de Desarrollo Docente

Se adjunta:

Listado de entidades terceras

Cc.

DIGEGED

DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0747521

CLAVE: 5FD3ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO 01
DESCUENTOS DE LEY Y POR MANDATO JUDICIAL

NRO	NOMBRE ENTIDAD
1	LICENCIA AUTOMATICA
2	LICENCIA MANUAL AFECTA DSCTO
3	LIC. MANUAL NO AFECTA A DESCTO
4	PAGO INDEBIDO AUTOMATICO
5	PAGO INDEBIDO MANUAL AFECTO
6	PAGO IND. MANUAL NO AFECTO
7	DL 20530
8	DL 19990 SNP
9	ESSALUD
10	AFP
11	IMPUESTO A RENTA
12	DESCUENTOS JUDICIALES
13	RESPONSABILIDAD
14	ADEUDO FONDO PENCIONES
15	INASISTENCIAS
16	TARDANZAS
17	MULTAS POR PAROS - HUELGA DIAS
18	MULTASPOR HUELGA HHMM
19	PERMISOS
20	IPSS SEGURO VIDA
21	ADEUDO DIFERENCIA DE APORTES

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0747521 CLAVE: 5FD3ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO 02
DESCUENTOS SINDICALES

NRO	NOMBRE ENTIDAD
1	SUTEP
2	SINDICATO ADMINISTRATIVO
3	SITAEI
4	SITASE
5	SUTEP LAMBAYQUE
6	SINDICATO ADM. CHICLAYO
7	SINDICATO ADM. LAMBAYEQUE
8	SINDICATO ADM. FERREÑAFE
9	SINDICATO DE EDUC. SUPERIOR
10	SIND. ED. SUP. CAJAMARCA
11	SINDICATO ADM. CAJAMARCA
12	SUTACE
13	SUTACE REG CALLAO
14	FESADEP
15	FENTASE
16	SINDICATO ADM. YURIMAGUAS
17	SIND. TRAB. ADM. SITRADEA
18	SITME-CMLP
19	SIND TRAB ALTO AMAZONAS
20	SIND. TRABAJO. ADM. PASCO
21	SINDICATO TRABAJADORES PRONIED
22	SINDICATO
23	SITRADRE - LORETO
24	SINDICATO TRAB. ADM. AREQUIPA
25	SIND DE TRABAJADORES DEL MED
26	SIND. DE AUXILIARES DE RIOJA
27	SUTE REGIONAL AREQUIPA
28	SIND.AUX. DE EDU REGION LAMBAY
29	SIND. UNIF DE TRAB ED. REG MOQ
30	SITAES AYACUCHO
31	SIND TRAB BASES MAGIS. LORETO
32	BAS REG TRA EDU PRO SAN MIGUEL
33	SINDICATO AUX EDU PROV TOCACHE
34	SITASE COTABAMBAS
35	SIND.B REG.TRAB.PRIV.SANTA CRUZ
36	SIND.TRAB.ADMI.UGEL.TACNA
37	SINDICATO ADM. MARISCAL NIETO

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0747521 CLAVE: 5FD3ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Ministerio
de Educación

38	SIND BASE REG TRAB EDUC CHOTA
39	FENSUTACE
40	SITA-SUGELMN
41	SITRAUGELSM
42	SITME UGEL-SULLANA
43	SUTACE PROVINCIAL CHOTA
44	SIND. TRAB. EDU. PROV. SITESAM



EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0747521 CLAVE: 5FD3ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO 03
DESCUENTOS DE FONDO DE BIENESTAR

NRO	NOMBRE
1	CAFAE
2	DERRAMA MAGISTERIAL
3	DERRAMA ADMINISTRATIVA
4	SUBCAFAE
5	ANCIJE
6	ATACSE
7	ASOC.REG.EDUCADORES CESANTES
8	ASOCIACION MAGISTERIAL
9	ASOC. SERV. GENERALES AREQUIPA
10	ASOC. PRO VIVIENDA MUN. LOS ED
11	DERRAMA DE RETIRADOS DEL SECTO
12	PRESTAMO DERESE
13	ADCIJE LIMA
14	APCIJEH HUAURA-HUACHO
15	DERRAMA ADMINISTRATIVA LIMA
16	ASOC. FONASIB
17	ASOC. CES. Y JUB. ED. CHICLAYO
18	ASOC. CES. Y JUB. ED. LAM.
19	ASOC. CES. Y JUB. FERREÑAFE
20	ASOC. PENSIONISTAS TUMBES
21	ASOC. REG. DE CES. Y JUBILADOS
22	ESC. DE CAP. INT. PARA PROF.
23	APCIJE TARMA
24	APCIJE CONCEPCIÓN
25	PRÉSTAMO DERRAMA ADM.
26	PRÉSTAMO DERRAMA MAGISTERIAL
27	COOP. SERV. MULT. SAN MIGUEL
28	ADCIJET
29	INST. DESARROLLO GERENCIAL
30	SUBCAFAE FERREÑAFE
31	SUBCAFAE LAMBAYEQUE
32	COOP. SERV. ESP. SANTO TOMAS
33	DER. PEN. SEC. EDC. JUNIN
34	CENTRO INV. RICARDO PALMA
35	ASOCIACION EDUCATIVA HERMENEUT
36	ARCYJELL

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0747521 CLAVE: 5FD3ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

37	CENTRO DES. INTEGRAL DOC. ADM.
38	ASOC REG CESA JUB-AREQUIPA
39	ARCIJEU
40	APCYJE - PACASMAYO
41	ASOCIACION CULTURAL EDUCATIVA
42	ACJEP
43	APCIJET TALARA
44	DERRAMA MULTISECTORIAL
45	ASOCIACION EIGRA - ESCUELA INT
46	DERRAMA ADM. DESC. TRAB. PIURA
47	ASOC PROV PROF ADM CES JUB AND
48	ASOC CASA DEL MTRO - ASOCAM-S
49	APCYJESI
50	ADCYJELAM
51	COOPERSER CULTURAL IMPORT LTDA
52	COOP SERV MULT CARAL
53	ASOC DESA SOC Y PROF DEL PERU
54	ASOC SERV GENER UCAYA TRAB EDU
55	ASOC.PROV.CESAN Y JUB DE MAR-C
56	ASOC. PENS DE DRE Y ADM DE LAM
57	ASC.PROV CESANTES Y JUBILADOS
58	ASOC REG CES JUB EDU MOQUEGUA
59	ASOC DEP CES Y JUB EDU PASCO
60	AS. ED. HOLISTICA DES SOC PERU
61	ASOC REG CESA JUB AYACUCHO
62	GRUPO PROEDUCAR
63	COO DE SERV MULT CRECIENDO
64	COOP. EMPRENDE PERU LIMITADA
65	COOP. MARKETSS LIMITADA
66	ASOC. CES. Y JUB. PROV. CHOTA
67	ASOC. EDUC. INTERC. BILINGUE
68	ASOCIACION GLOBAL ESTUDIOS
69	ASOC SERV MULTIPLES CULTURAL
70	ASOC. EDU. SIDERAL AMAUTA
71	ASO.SERV.MUL. DIVINO NIÑO DIOS
72	CEN.LATINOAMER.INV.CAPAC.PROF.
73	INST PERUANO ESTUDIOS TECNOLOG
74	ASOCIACION UNCONDITIONAL LOVE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0747521 CLAVE: 5FD3ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO 04
DESCUENTO DE COOPERATIVAS

NRO	NOMBRE ENTIDAD
1	COOPERATIVA EDUCACIÓN
2	COOPERATIVA CAPAC YUPANQUI
3	COOPSEMUL
4	COOP. CHOSICA
5	COOP. SERV. VIRGEN DEL ROSARIO
6	COOPERATIVA LIBERTAD
7	COOP. ATLANTIS
8	COOP. SEÑOR DE LOS MILAGROS
9	COOP STO. DOMINGO GUZMAN
10	COSEMSELAM
11	COOP. MAGISTERIAL DE TUMBES
12	COOPERATIVA BAZAR MAGISTERIAL
13	BAZAR MAGISTERIAL
14	COOP. SAN FRANCISCO
15	COOP. SAN PEDRO
16	COOPERATIVA AMERICA LTDA
17	COOP. SANTO CRISTO DE BAGAZAN
18	COOP. AHORRO Y CRED. HCA LTDA
19	SERVICOOP
20	COOP. SANTA CATALINA
21	COOP. SAN CRISTÓBAL HUAMANGA
22	COOP. SAN CRISTOBAL HUAMANGA
23	COOP. SANTA MARIA MAGDALENA
24	COOP. COOSMTEA
25	COOP. VIRGEN DE LAS NIEVES
26	COOP. SERV. MULT. EL TUMI
27	COOP. MAG. SERV. MULT. SIPAN
28	COOP. AH. CRWD. CHIQUINQUIRA
29	COOP. SAN JUAN BAUTISTA
30	COOP. TODOS LOS SANTOS
31	COOP. AH. NTA SRA ROSARIO CAJ
32	COOP. SAN MARTIN DE PORRES
33	COOP. AH. CRED. TOCACHE
34	CREDI ORIENTE E.I.R.L.LTDA
35	COOP. SERV. ESP. JUAN XXIII
36	COOP SER. MULT. JESUS NAZARENO

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0747521 CLAVE: 5FD3ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

37	COOP. DE SERV. MULTIPLES ALVIS
38	COOP. AHO. CRED. HUANCVELICA
39	COOP LOS ANDES
40	NAYLAMP
41	COOP VIVIENDA MAG LA CANTUTA
42	COOP.REFIN. DE PLATA Y RESIDUO
43	COOP COSEMUL-JOSMAR
44	COOP. AHORRO CRED QUILLABAMBA
45	COOP. LOS ANDES COTARUSI
46	COOP. AH. Y CRED.TRAB.VOLCAN
47	COOP.AH.Y CRED.ILO LTDA.N\$50
48	COOP SERV ESPEC EL DIVINO NI?O
49	COOP SERV ESPEC EL DIVINO NI=O
50	COOP EMPRENDER- APURIMAC
51	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDIT
52	COOPERATIVA PANORAMA
53	COOP. SERV. MULTIPLES VIDA
54	COOP SERVICIOS MULTIPLES CB
55	COOP. AHORRO Y CREDITO PROSPE
56	COOP. CRISTO REY LTDA
57	COOP. SANTA MARIA
58	COPERATIVA SAN JOSE CARTAVIO
59	CAJ RURA CRAC DEL CENTRO SA
60	COOP SERV. MULT PILLCO MOOZ LT
61	COOP NTRA SRA DEL ROSARIO LTDA
62	COOP SERV EDU ROSA MISTICA
63	COOP SERV MULT HUANUCO LTDA
64	COOP SER MULT CENT TX HUANCAYO
65	COOP SERV MULT ATENAS LTDA
66	COOP SERV MULT EL SABER
67	COOP EDU SERV UNIF CAPA
68	COOP AHOR Y CRED MAG DEL PERU
69	COOP SERV MULT JV
70	COOP SERV MULT NUEV MUN INST L
71	COOP SERV MULT JULY IMPORT LIM
72	COOP. SER. MUL. REYNA MILAGROS
73	COOP SERV VILLA RICA
74	COOP EDU SER UN CAP EBENEZER
75	COOP.SERV.TERESA DE CALCUTA
76	COOP.SERV.ESP.FUTURA.LTDA
77	COOP.SERVICIOS EDUCATIVOS

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0747521 CLAVE: 5FD3ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

78	COOP.AHORRO Y CREDITO SAN MIGU
79	COOP.SERVICIOS EDUCATIVOS.
80	COOP. SERV EDUCACIONALES ICADE
81	COOP.SERV MULTIPLES NUEVO MUND
82	COOP. SERV EDUCATIVOS IDECAP
83	COOP. SERV MULT SARITA MALEVA
84	COOP.SERV MULTIPLES EDUCARIA
85	COOP.SERV ESPEC YEHOUXUA
86	COOP.SERV EDUCACIONALES ISCEPT
87	COOP.AHORRO Y CREDITO LA REHAB
88	COOP.SERV MULTIPLES ELI
89	COOP.AHORRO Y CREDITO GRP. HOR
90	COOP.AHORRO Y CREDITO DERRAMA
91	COOP. AHORRO Y CRED. NIÑO REY
92	COOP. MURRIET LTDA
93	COOP SERV MUL VIR ASUN D HUATA
94	COOP. COSEIP. INST PANAMERICAN
95	COOP DE CONSUMO AMAZONICO LTDA
96	COOP. AHOR Y CRED. COOPERA LTD
97	COOP NUEVO MUNDO
98	COOP. SERV. MULT. Y&Y LTDA
99	COOP.SERV.EDUC-CAPACITTA
100	COOP. JEHOVA JIREH - DIOS PROV
101	COOP. SERV. MULT. TRILCE LTDA
102	COOP DE AHO. Y CRED. ANDRELI
103	COOP. SERV. EDUC. ESCALA-PERU
104	COOP. SERV. MULT. TECMO CREDIT
105	COOP. SERV. MULT. LEXUSS LTDA.
106	COOPERATIVA CESIC
107	BCO NUEVO MUNDO EN LIQUIDACION
108	SELVA TECNOL. IMPORTAC. S.A.C.
109	COOP. SERV. EDUC. CAPACITATEC
110	COOP. SER. MUL. IPAE-PERU LTDA
111	COOPE SAN FRANCISCO JAVIER
112	COOP SERV EDUC EDUCART LTDA
113	COOP. AHORRO Y CRED. KUSKALLA
114	COOP. FIDELIDAD JG Y ASOCIADOS
115	COOP. SERV. MULT. HV
116	COOP. LOS QUE MAS SABEN
117	COOP. SERV. MULT. NOELINA
118	COOP. FODECAP PERU LTDA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0747521 CLAVE: 5FD3ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

119	C. VIRGEN DEL ROSARIO AMAZONAS
120	COOP. CONSUMO GLOBAL PERU LTDA
121	COOP. CREDISOL
122	COOP. SELVA VERDE
123	COOP. SERV. MULT. EDUCA PERU
124	COOP. CAPACITATEC PRO
125	COOP. SERV. MULT. TP
126	COOP. MILAGRITOS LTDA
127	COOP. SANTA MARIA DE NIEVA
128	COOPERATIVA ICEPRE PERU
129	COOP. ATLAS CONSULTORES LTDA
130	COOP. SERV MULTIPLES LUVARA
131	COOP. SERVICIOS MULTIPLES K&H
132	COOP. MAVASA TECHNOLOGY STORE
133	COOP.SERV.EDU VYGOTSKY SANTIAGO
134	COOP. SERV EDUCA EULOBERTH
135	COOP. SERV. MULT. BEICORP LTDA
136	COOP. SERVICIOS MULTIPLES IPDE
137	COOP. SERV. EDUC. IGEP
138	COOP. AH. CR. SAN CARLOS LTDA
139	COOP. SERV. MULT. PITAGORAS
140	COOP. SERV. MULT. C&S LIMITADA
141	COOP SERV ESP ALTO MONTESSORI
142	COOP. SERV. MULT. SANTA CRUZ
143	COOP. DE SERV. MULT. SANDEL
144	COOP. AHOR. Y CRED. FONDESURCO
145	COOP. SERV. MULT. CECAP
146	COOP. SERV MULTIPLES CENAPI
147	COOP.SERV.MULT.CEAS EDUC. PERU
148	COOP.SERV.MULT.NUEVA EXCELENCI
149	COOP.AHORRO Y CREDITO CELENDIN
150	COOP.SERV. EDUC ATIVOSMINERVA
151	COOP. MULT. GLOBAL ANCASH LTDA
152	COOP.SERV.MULTIPLES B CUBE LTD
153	COOP.SERV.MULT B CUBO MAX LTDA
154	COOP SERV MULT BAUCO TECH LTDA
155	COOP. SERV. EDUCATIVOS EPIE
156	COOP. DE SERV. MULT. SANTIAGO
157	COOPSEMUL AVANZA PERU
158	COOP-SERV MULTIPLES AMAZONAS
159	COOPSE.ESCU.DESA.HUMA.CAPAC.AR

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0747521 CLAVE: 5FD3ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

160	COOP. SERV. MULT. SAN MATEO
161	COOP. CREDIMAX LTDA
162	COOPERATIVA RUSBER LIMITADA
163	COOP. SERV. MULTIPLES GOGTA



EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0747521 CLAVE: 5FD3ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO 05
ENTIDADES SUPERVISADAS Y REGULADAS POR LA SBS Y AFP

NRO	NOMBRE ENTIDAD
1	SCOTIABANK
2	SEG. RIMAC
3	CAJA MUN. CUSCO
4	CAJA MUN. AREQUIPA
5	CAJA MUN. TACNA
6	BCO INTERBANK
7	BANCO CONTINENTAL
8	CAJA MUNICIPAL PIURA
9	CAJA MUNICIPAL TRUJILLO
10	BANCO INTERAMERICANO FINANZAS
11	CAJA MUNICIPAL SULLANA
12	BANCO FINANCIERO
13	CAJA MUNICIPAL HUANCAYO
14	CAJA MUN. DE MAYNAS
15	CAJA MUNICIPAL DE ICA
16	CAJA RURAL LOS ANDES
17	CAJA MUNICIPAL DE SANTA
18	MAPFRE PERÚ VIDA
19	CAJA MUNICIPAL DE PAITA
20	CAJA RURAL SIPAN
21	COOPERATIVA LA PORTUARIA
22	CAJ.RURAL.AHO.CRE.CREDINKA
23	SEGUROS LA POSITIVA
24	SEGURO PACIFICO VIDA
25	CAJA RURAL AYC NUESTRA GENTE
26	FINANCIERA PRO EMPRESA S.A.
27	BANCO RIPLEY
28	SCOTIABANK PERU SA
29	CAJA RURA CRAC DEL CENTRO SA
30	SEGURO SURA
31	BANCO PICHINCHA
32	FINANCIERA EFECTIVA S.A.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0747521 CLAVE: 5FD3ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800